RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00137-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 17 de abril de 2019

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y COMITE
OBJETO	DE SELECCION - ADJUDICACION
	SIMPLIFICADA Nº 004-2019/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00119-GAF/LOG/2019 de fecha 1 de marzo de 2019, mediante el cual el Área de Logística de la Gerencia de Administracion y Finanzas, remitió los Términos de Referencia correspondientes para el "Agenciamiento de pasajes aéreos nacionales", con la finalidad que el Área de Logística de inicio a la indagación de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe N° 0090-GAF/LOG/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para el "Agenciamiento de pasajes aéreos nacionales", en la suma de S/ 394,014.52 (Trescientos noventa y cuatro mil catorce y 52/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 20190682 aprobada el 5 de abril de 2019, y la certificación presupuestal del SIAF N° 000000971 aprobada el 11 de abril de 2019, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para el "Agenciamiento de pasajes aéreos nacionales".
- (iv) La Previsión Presupuestal Nº 0032-GPP/2019 de fecha 5 de abril de 2019, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- (v) El Informe N° 00129-GAF/LOG/2019, de fecha 16 de abril de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el







Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para el "Agenciamiento de pasajes aéreos nacionales", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 40 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

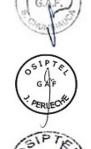
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el "Agenciamiento de pasajes aéreos nacionales", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 004-2019/OSIPTEL, para el "Agenciamiento de pasajes aéreos nacionales".

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Angel Fernando Rosales Rodriguez, miembro titular





(Representante del Área Usuaria).

Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silvia Rosa Peña Salazar, suplente de Angel Fernando Rosales Rodriguez.
 (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernandez.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

